LO 2946 2019

Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

CONCORDIA, 24 / 09 /2020
DECRETO N° 1.039 /2020

VISTO, el Curso de Capacitación organizado por el Servicio Integral Municipal de Emergencia Sanitaria (S.I.M.E.S), de la Secretaria de Salud y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que el "SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIAS (S.I.M.E.S): se encuentra abocado al servicio de emergencias sanitarias, con el fin de asistir situaciones, que demandan atención de urgencia y/o emergencia, a través de un equipo conformado por choferes, enfermeros, camilleros y radioperadores, capacitados para asistir y contener a las víctimas de cualquier siniestro, equipados con ambulancias, vehículos de traslado sanitario y de apoyo.

Que este personal se encuentra permanentemente capacitándose para conformar el equipo de emergencia, y en esta oportunidad durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año, la capacitación se encuentra relacionada con los siguientes temas:

1.- Manejo de la escena segura.

2.- Manejo básico y avanzado de la vía aéreas.

3.- Diagnóstico, evaluación y tratamiento del shock hemorrágico.

4.- Control de hemorragias externas.

5.- RCP básico y avanzado.

6.- Uso del DEA (Desfibrilador automático)

7.- Transporte del Paciente y empaquetamiento del mismo.

Que esta Capacitación abarca clases teóricas y estaciones prácticas, respetando el protocolo COVID-19; con una instancia de evaluación final.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal estima pertinente Declarar de Interés Municipal y Educativo la Capacitación indicada precedentemente.

Por ello,

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

CONCORDIA, ____/_____/2020
DECRETO N° _____/2020

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal y Educativo el Curso de Capacitación organizado por el Servicio Integral Municipal de Emergencia Sanitaria (S.I.M.E.S), de la Secretaria de Salud y Deportes, a llevarse a cabo en los meses de Septiembre y Octubre del corriente año, destinado al personal dependiente del (S.I.M.E.S), conforme a los considerandos obrantes en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

P.S/20

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA